



MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

TÉRMINO DE REFERENCIA/FICHA TÉCNICA

“Contratación de los servicios de consultoría para la elaboración de la Formulación del plan de comunicación y divulgación nacional sobre especies exóticas invasoras que impactan la Biodiversidad en el marco del proyecto “Soporte de la Revisión de la ENBPA” (PNUMA/Ministerio Ambiente)”.

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR

MIMARENA-DAF-CM-2021-0001

TERMINOS DE REFERENCIA (TDR) CONTRATACION CONSULTORÍA FORMULACION DE UN PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACION

Proyecto Soporte para la Revisión de la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad (PNUMA/ GEF/ Ministerio Ambiente)
Viceministerio Áreas Protegidas y Biodiversidad

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La República Dominicana es signataria del Convenio de Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica (CDB) desde el año 1996, dándole relevancia a la conservación y al uso sostenible de la diversidad biológica nacional. El convenio de Diversidad Biológica, posee dos Protocolos que se derivan de sus objetivos, el Protocolo de Cartagena sobre la Seguridad de la Biotecnología y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Distribución de Beneficios.

Como parte de la ejecución de las políticas públicas para el cumplimiento de sus compromisos con el CBD, la República Dominicana, a través del Ministerio de Medio Ambiente, lleva a cabo un conjunto de actividades orientadas a la protección, conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, que han impactado favorablemente en detener los procesos de degradación de ecosistemas y disminución de los servicios ecosistémicos que provee la naturaleza a las personas.

Uno de estos emprendimientos ha sido la adopción y ejecución de la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad y su Plan de Acción, lo que ha impactado positivamente en el aumento de la conciencia y sensibilidad de la sociedad dominicana hacia la conservación del Patrimonio Natural de la Nación, incluyendo los daños y amenazas representan las Especies Exóticas Invasoras para la biodiversidad.

Para profundizar estos esfuerzos de visibilidad, concienciación y educación sobre la conservación de la biodiversidad, el proyecto Soporte para la Revisión de la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad de la República Dominicana (ENBPA) PNUMA/GEF, ha considerado necesario contar con un *Plan de Divulgación, Sensibilización y Educación* sobre una Campaña de concienciación a la población sobre las Especies Exóticas Invasoras, y sus impactos a la biodiversidad, salud humana, agricultura, y demás sectores productivos, para lo cual se convoca a la presente consultoría.

Esta consultoría se realizará en el marco del Proyecto *“Soporte para la Revisión de la Estrategia Nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad de la República Dominicana (ENBPA)” (PNUMA/ Ministerio Medio Ambiente)*. El cual tiene el objetivo de evaluar, revisar la ENBPA, identificar los vacíos existentes, y fortalecer la capacidad de la República Dominicana, incluyendo su marco institucional y regulatorio, así como integrar los sectores productivos a la conservación de la biodiversidad, promover el uso del conocimiento técnico-científico en la toma de decisiones y el aumento de la sensibilización e información de la sociedad y los grupos principales sobre la conservación de la biodiversidad y su uso sostenible como soporte del desarrollo nacional.

// OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Objetivo General:

Formulación de un Plan de Comunicación y divulgación a nivel Nacional sobre las Especies Exóticas Invasoras que impactan a la biodiversidad, a los sectores productivos y a la salud humana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) Realizar un diagnóstico de cantidad de las publicaciones de información, artículos, investigación, hechos y denuncias realizadas a través de los medios escritos y electrónicos más relevantes sobre las especies exóticas invasoras en el país;
- b) Elaborar diseño de cuatro afiches relacionados a las especies invasoras como mayor impacto a la biodiversidad nacional;
- c) Elaborar dos trípticos sobre dos de las especies invasoras de mayores impactos, siendo una de ellas la especie (*Iguana iguana*) iguana verde;
- d) Elaboración de publicaciones para ser compartidas a través de las redes sociales, con el objetivo de divulgar los impactos de las especies exóticas invasoras.
- e) Elaboración de material audiovisual para divulgar los perjuicios ocasionados por las Especies Exóticas Invasoras en el territorio nacional.

III ALCANCE Y ENFOQUE DE LA CONSULTORÍA

Esta consultoría comprende varias fases, durante las cuales el/la consultor/a deberá desarrollar las actividades previstas:

FASE UNA DE PREPARACIÓN (1): Elaborar un plan y cronograma de trabajo, incluyendo el detalle de la metodología, herramientas a utilizar, actividades.

FASE DOS DE DIAGNOSTICA (2): Realizar un diagnóstico de publicaciones, artículos, investigación, hechos y denuncias realizadas a través de los medios escritos y electrónicos más relevantes sobre las Especies Exóticas Invasoras.

FASE TRES DE ELABORACIÓN (3): Formular una Plan de Divulgación, Sensibilización y Educación con atención en las especies exóticas invasoras en la República Dominicana.

IV. ETAPAS DEL PROCESO –

El presente procedimiento se realizará en una única apertura, respetando lo siguiente:

En los procedimientos de selección para consultorías de condiciones preverá el cumplimiento del proceso en dos etapas, mediante la presentación de dos ofertas. La primera oferta contendrá los documentos que respalden la solvencia, idoneidad, capacidad y experiencia de los proponentes en el que se adjuntará adicionalmente la propuesta técnica; la segunda contendrá la oferta financiera.

Etapas I: Se inicia con el proceso de entrega de los “Sobres A”, contentivos de las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de notario. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de compra menor sobre los resultados del Proceso de Homologación.

Etapas II: Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario de las Ofertas Económicas “Sobre B”, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

V. DISPONIBILIDAD Y ADQUISICION DE LA FICHA TECNICA –

La ficha técnica estará disponible para quien lo solicite en la sede principal del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el Departamento de Compras y Contrataciones, ubicado en la Luperón Esq. Cayetano Germosén Santo Domingo de Guzmán, en el horario de 08:30 a.m. a 01:00 p.m. a partir de la fecha de publicación establecida en el Cronograma del proceso y en la página Web de la institución www.ambiente.gob.do, así como en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gob.do.

VI. CONOCIMIENTO Y ACPETACION DE LA FICHA TECNICA –

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el procedimiento, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

VII. ELEGIBILIDAD –

Sólo serán consideradas como válidas las propuestas presentadas por personas físicas o jurídicas nacionales y/o extranjeras inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano y que posean el rubro correspondiente.

VIII. METODOLOGÍA DE TRABAJO –

- El/la Consultor/a utilizará el Plan de Trabajo del Proyecto y otros insumos provistos por el Comité Nacional de Especies Exóticas Invasoras y la División de Especies Exóticas Invasoras del Departamento de Recursos Genéticos, para realizar el trabajo sin menoscabo de la identificación y revisión de documentos en bibliotecas virtuales y otros medios que identifique para la compilación de información necesaria.
- El/la Consultor/a reportará al Departamento de Recursos Genéticos de la Dirección de Biodiversidad y será supervisado por dicha unidad.
- El/la Consultor/a deberá interactuar y coordinar con los miembros del Comité de Especies Exóticas Invasoras, quienes tendrán una participación directa y activa en el desarrollo y seguimiento de las actividades definidas en sus áreas de competencia. Así como de otras Instituciones, Organizaciones no Gubernamentales, Universidades, u otras Entidades que puedan aportar.

IX. PRODUCTOS ESPERADOS

1. Plan de trabajo detallado con cronograma de ejecución.
2. Diagnóstico de la información existente, artículos, investigación, realizadas, identificación de las publicaciones de los medios escritos y electrónicos más relevantes sobre las Especies Exóticas Invasoras, impactos negativos a la biodiversidad, agricultura, salud, entre otros sectores productivos.
3. Plan de Divulgación, Sensibilización y Educación sobre las especies exóticas invasoras en la República Dominicana, tomando como base las actividades, información existente estudios, evaluaciones, investigaciones, jornadas, etc.
4. *Como producto final un Plan de Divulgación, Sensibilización y Educación*, el cual se habrá realizado en consulta con la Dirección de Comunicación y la Dirección de Educación del Ministerio de Medio Ambiente tomando en consideración sus planes de trabajo y la línea gráfica del Ministerio de Medio Ambiente.

X. DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato de servicios profesionales tendrá una duración de 60 días, iniciando los trabajos el mes de marzo de 2021.

La División de Especies Exóticas Invasoras será el punto de contacto que servirá como interlocutor al/a la consultor/a para mantener la fluidez de la comunicación durante el desarrollo de los trabajos.

XII. PERFIL PROFESIONAL DEL/DE LA CONSULTOR/A

PROFESIONAL DE LAS SIGUIENTES CARRERAS:

- Comunicación social, Mercadeo o Educación Ambiental.
- Se valorará experiencia de trabajo con características similares a la labor requerida.
- Capacidad para entregar resultados y productos en el tiempo establecido.
- Capacidad de análisis documental.
- Demostrada habilidad para la comunicación oral y escrita.

XIII. CRITERIOS DE SELECCIÓN/ EVALUACIÓN

La convocatoria de la consultoría se realizará a través de solicitud de presentación de propuestas de interés. Los/as candidatos/as deben enviar su propuesta de interés para el desarrollo de esta consultoría de acuerdo a lo establecido en el mecanismo de Compras y Contrataciones del Ministerio de Medio Ambiente.

El método de evaluación y selección de este servicio de consultoría será la de calificación basada en la comparación de la experiencia profesional, sobre la base de la documentación y propuesta presentada por la/el candidato interesado en el desarrollo de la consultoría.

El contrato se realizará de acuerdo con los Términos de Referencia que explicitan en detalle los productos esperados, plazos y demás condiciones contractuales.

XIV. CONFIDENCIALIDAD Y CONFLICTOS DE INTERES

El consultor o consultora aceptado/a debe mantener en la más absoluta y estricta confidencialidad, toda aquella información técnica o de cualquier índole que reciba o le sea proporcionada durante el proceso de desarrollo de sus tareas, cualquiera que sea la forma de acceso a tales datos o información.

XV. FUENTE DE FINANCIACION

El servicio a contratar se pagará con cargo a los fondos aportados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a través del Proyecto Soporte a la Estrategia nacional de Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad, del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

XVI. CONDICIONES Y FORMAS DE PAGO

El monto total de la consultoría será de doscientos mil pesos dominicanos (RD\$200,000.00), cuyo pago se efectuará de la siguiente forma: Primer pago del 20% del monto total en pesos dominicanos, condicionado a la entrega y aprobación del producto de la fase 1, al término de los 20 días de la firma del contrato. Segundo pago del 80% del monto total en pesos dominicanos, condicionado a la entrega y aprobación de los productos finales, comprendidos en las demás fases de la consultoría.

Objetivo de la Consultoría:

Contratar Consultor/a que elabore un Plan de Comunicación y materiales de divulgación a nivel Nacional sobre las Especies Exóticas Invasoras que impactan a la biodiversidad, a los sectores productivos y a la salud humana. Esto en el marco del Proyecto “Soporte para la revisión de la Estrategia Nacional de Conservación Uso Sostenible de la Biodiversidad de la República Dominicana (PNUMA/ GEF).

Objetivo General: Formulación de un Plan de Comunicación y divulgación a nivel Nacional sobre las Especies Exóticas Invasoras que impactan a la biodiversidad, a los sectores productivos y a la salud humana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar un diagnóstico de cantidad de las publicaciones de información, artículos, investigación, hechos y denuncias realizadas a través de los medios escritos y electrónicos más relevantes sobre las especies exóticas invasoras en el país;
- Elaborar diseño de cuatro afiches relacionados a las especies invasoras como mayor impacto a la biodiversidad nacional;
- Elaborar dos trípticos sobre dos de las especies invasoras de mayores impactos, siendo una de ellas la especie (*Iguana iguana*) iguana verde;
- Elaboración de publicaciones para ser compartidas a través de las redes sociales, con el objetivo de divulgar los impactos de las especies exóticas invasoras.
- Elaboración de material audiovisual para divulgar los perjuicios ocasionados por las Especies Exóticas Invasoras en el territorio nacional.

Especificaciones Técnicas de las características de las Consultorías en el marco del Proyecto “Soporte para la revisión de la Estrategia Nacional de Conservación Uso Sostenible de la Biodiversidad de la República Dominicana (PNUMA/ GEF).

Características Consultorías a realizar	Cantidad de consultores a contratar	Competencias del consultor a contratar
Formulación de un Plan de Comunicación y Divulgación de Productos, Resultados e Impactos del Proyecto y otras acciones de conservación de la Biodiversidad.	1	Profesional de las siguientes carreras: 1. Comunicación social, Mercadeo, Educación Ambiental.

		<ol style="list-style-type: none"> 2. Se valorará experiencia de trabajo con características similares al trabajo requerido. 3. Capacidad para entregar resultados y productos en el tiempo establecido. 4. Capacidad de análisis documental. 5. Demostrada habilidad para la comunicación oral y escrita
--	--	---

XVII. FORMA PARA LA PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL "SOBRE A"

Los documentos contenidos en el "**Sobre A**" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página del ejemplar, junto con dos (2) fotocopias simples de los mismos, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA**". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

A. Documentación Legal:

Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE).

• **En caso de ser una persona jurídica:**

- Copia del Registro Mercantil, vigente;
- Copia de la Cédula de Identidad del gerente o representante legal autorizado a firmar;
- Copia actualizada del Acta de Asamblea que designa Consejo de Administración o gerentes vigentes en el periodo de su designación, con su respectiva nómina de presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa). Si procede, poder de representación otorgado por el representante de la compañía a la persona que designe para la firma de contrato y retirar valores, debidamente legalizado por la Procuraduría General de la República, o, acta de asamblea en donde se le otorgue la representación a la persona designada, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.

B. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados);
2. Organización y Experiencia del Consultor (**SNCC.D.043**);
3. Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo (**SNCC.D.044**);
4. Currículo del Personal Profesional propuesto (**SNCC.D.045**);
5. Experiencia profesional del Personal Principal (**SNCC.D.048**)

Para los consorcios: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales;
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.

XVIII. DOCUMENTOS PARA LA EVALUACION TECNICA

DESCRIPCIÓN	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
Documentación para Evaluación Legal		
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).		NO SUBSANABLE
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	SUBSANABLE	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) habilitado o activo y cuyo rubro se corresponda con el objeto del presente proceso.	SUBSANABLE	
Copia del Registro Mercantil, actualizado. (si procede)	SUBSANABLE	
Copia de Cédula de Identidad y Electoral, o en caso de ser extranjero su pasaporte.	SUBSANABLE	

DESCRIPCIÓN	SUBSANABLE	NO SUBSANABLE
Copia actualizada del Acta de Asamblea que designa Consejo de Administración o gerentes vigentes en el periodo de su designación, con su respectiva nómina de presencia. (Sellada por la Cámara de Comercio competente y certificada conforme a su original por la empresa). Si procede, poder de representación otorgado por el representante de la compañía a la persona que designe para la firma de contrato y retirar valores, debidamente legalizado por la Procuraduría General de la República, o, acta de asamblea en donde se le otorgue la representación a la persona designada, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.	SUBSANABLE	
Documentación para Evaluación Técnica		
Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados): Organización y Experiencia del Consultor (SNCC.D.043) Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo (SNCC.D.044) Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045) Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048)		NO SUBSANABLE
Para los Consorcios: Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.	SUBSANABLE	

Nota: El presente proceso se realizará en única apertura por lo que este Ministerio otorgará un plazo de **dos (2) días calendario para la entrega de los documentos de naturaleza subsanable**, atendiendo a lo establecido en el Artículo No. 91 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 de la Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones, en caso de no cumplir con este plazo se procederá a desestimar su propuesta sin más trámites.

XIX. DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL SOBRE B “OFERTA ECONOMICA”

- Formulario de presentación de la oferta económica (**SNCC.F.33**), indicando los ítems y la descripción de los mismos, el cual deberá mostrar el precio unitario, con el ITBIS correspondiente, debidamente transparentado, presentado en **uno (1) original** debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la Oferta, junto con una **(1) fotocopia simple** de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a una **Póliza de Seguro**. La vigencia de la misma es de 60 días calendario contados a partir de la apertura del proceso

Nota: Todos los datos y documentos incluidos en la oferta económica (sobre B) son de naturaleza No-Subsanable, excepto errores aritméticos, de acuerdo a lo establecido en la ley.

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (**SNCC.F.033**), siendo **inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser objeto de Adjudicación.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), el **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, el **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, los Oferentes/Proponentes participantes deben cotizar únicamente lo evaluado CONFORME, en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

En el caso de que la propuesta sea presentada a través de la Plataforma del Portal Transaccional, no tienen que presentarla en físico; de optar a presentarla en línea deben anexar toda la documentación solicitada.

XX. FORMA DE IDENTIFICACION DE LOS SOBRES

El “**Sobre A**” y el “**Sobre B**” contendrán la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRA MENOR
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
PRESENTACION: **OFERTA TÉCNICA**
REFERENCIA: **MIMARENA-DAF-CM-2021-0001**

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRA MENOR
Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
PRESENTACION: **OFERTA ECONOMICA**
REFERENCIA: **MIMARENA-DAF-CM-2021-0001**

XXI. LOS ERRORES NO SUBSANABLES EN ESTE PROCECIMIENTO

- ✓ La falta de presentación del Formulario **(SNCC.F.033)** que no esté debidamente llenado, firmado y sellado por la persona autorizada y el mismo debe ser en el formato establecido en la DGCP.
- ✓ La falta de presentación del Formulario **(SNCC.F.034)** que no esté debidamente llenado, firmado y sellado por la persona autorizada y el mismo debe ser en el formato establecido en la DGCP.
- ✓ La omisión de presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta.
- ✓ La presentación de la Garantía de Seriedad de oferta en un formato distinto al solicitado, insuficiencia del valor y carencia del tiempo o periodo de vigencia establecido.
- ✓ Organización y Experiencia del Consultor **(SNCC.D.043)**.
- ✓ Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo **(SNCC.D.044)**.
- ✓ Currículo del Personal Profesional propuesto **(SNCC.D.045)**.
- ✓ Experiencia profesional del Personal Principal **(SNCC.D.048)**.

- **CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS:**

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

- **ACLARACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR EN EL CONCURSO:**

El Oferente/ Proponente que estime que los documentos del presente concurso requieran aclaraciones a su respecto, podrá formular sus preguntas vía correo electrónico al correo:

jamillet.lopez@ambiente.gob.do

XXII. PRESENTACION DE LAS OFERTAS, LUGAR, FECHA Y HORA

Las Propuestas serán presentadas de manera **física o vía digital a través del Portal Transaccional** de Compras y Contrataciones Públicas, conforme a lo solicitado en la presente ficha técnica, las ofertas presentadas de manera física deben ser depositadas ante el **Departamento de Compras**, ubicado en la calle **Cayetano Germosén, esquina Avenida Gregorio Luperón, Sector El Pedregal Santo Domingo**, conforme al cronograma de actividades.

Las ofertas presentadas, tanto física como digital serán abiertas en la forma que indica el referido portal, el día y la hora indicada en el Cronograma de actividades detallado debajo y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito y en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley de Compras y su Reglamento de Aplicación.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar en la Comparación de precios	Desde 24 de febrero del 2021 a las 04:30 pm.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta 25 de febrero del 2021 a las 12:00 pm.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta 25 de febrero del 2021 a las 4:00 pm.
4. Recepción de Propuestas “Sobre A” y “Sobre B”	01 de marzo del 2021 a las 10:00 am.
5. Apertura de propuestas técnicas “Sobre A”	01 de marzo del 2021 a las 10:10 am.
6. Evaluación ofertas técnicas que pasan a la apertura del “Sobre B”	01 de marzo del 2021 desde las 11:00 am hasta la 1:00 pm.
7. Apertura de propuestas ofertas económicas “Sobre B”	01 de marzo del 2021 a las 1:30 pm.
8. Notificación de la subsanación	01 de marzo del 2021 a las 11:00 am.
9. Periodo de subsanación	Desde el 01 hasta el 12 de diciembre del 2020 hasta las 3:00 pm.
10. Adjudicación	03 de marzo del 2021 a las 10:00 am.
11. Notificación y Publicación de Adjudicación	03 de marzo del 2021 a las 10:30 am.
12. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	5 días hábiles a partir del Acto Administrativo de Adjudicación
13. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación

14. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación
--	---

XXIII. DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS

Condiciones Generales del Contrato

Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. Si el Proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del Contratista.
- b. Si el Proveedor viola cualquier término o condiciones del Contrato.

En el evento de terminación del Contrato, el Proveedor tendrá derecho a ser pagada por todo el trabajo adecuadamente realizado hasta el momento en que el Contratista le notifique la terminación.

Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante podrá modificar, disminuir o aumentar hasta un podrá modificar, disminuir o aumentar hasta **el cincuenta por ciento (50%)**, del monto del Contrato original del servicio, siempre y cuando se mantenga el de la contratación cuando se presenten circunstancias que fueron imprevisibles en el momento de iniciarse el proceso de contratación, y esa sea la única forma de satisfacer plenamente el interés público.

Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Subcontratos

El Proveedor podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las tareas que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Proveedor será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los Subcontratista, de sus empleados o trabajadores.

Inicio de Ejecución

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Servicios entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará la ejecución del Contrato, sustentado en el Plan de Trabajo y Cronograma de Entrega que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente documento.

XXIV. FORMULARIOS

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

7.2 Anexos

1. Presentación Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**.
2. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**.
3. Formulario de Información sobre el Oferente **(SNCC.F.042)**
4. Organización y Experiencia del Consultor **(SNCC.D.043)**
5. Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo **(SNCC.D.044)**.
6. Currículo del Personal Profesional propuesto **(SNCC.D.045)**.
7. Experiencia profesional del Personal Principal **(SNCC.D.048)**